Petropar
PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PR N° 063 /22

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **PEDRO ARIEL ROMAN RENNA**, con C.I. N° 1.499.767, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIO TECNICO INTEGRAL DE ELECTROMECÁNICA S.R.L. (SIDE S.R.L.)** con RUC N° 80009637-1, domiciliada en Avda. de la Victoria N° 3299, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **PABLO ORTIZ CORONEL,** con C.I. N° 2.914.006, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **ADQUISICIÓN DE AUTOBOMBAS PARA PETROPAR** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la **"ADQUISICIÓN DE AUTOBOMBAS PARA PETROPAR ",** que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **418.640.**

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2023, quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA N° 20/2022,** convocado por la **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/PR N° 173/22 de fecha 24 de noviembre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del Contrato es de ₲ 16.139.999.932 (Guaraníes dieciseis mil ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y dos) Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
06 DIC 2022
D.O.C.
PETROPAR
Mathias Viveros
Dirección Operativa de Contratac
PETROPAR
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA:
Exp. M.E. N°
A:
DOC
Dirección Adjunta
UPP
UVE
UGCP
Departamento de Convocatorias
Departamento de Contratos
Departamento de Programación
Para
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
A sus efectos
Observación:
Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggi
Director Adjunto DOC
PETROPAR
PETROLEOS PARAGUAYOS
PETROPAR
SERVICIOS INTEGRALES DE ELECTROMECANICA S.R.L.
Ing. Pablo Ortiz
S.I.D.E. S.R.L.

CONTRATO PR / PR N° 063/22

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario ₲ (IVA incluido)	Precio total ₲ (IVA incluido)
1	CARRO BOMBA	Unidad	Unidad	1	Jacinto	Portugal	4.203.000.000	4.203.000.000
2	CAMION O AUTOBOMBA CONTRA INCENDIO	Unidad	Unidad	1	Jacinto	Portugal	4.199.000.000	4.199.000.000
3	VEHICULO DE RESCATE Y EXTINCION EN ALTURA CON BRAZO TELESCOPICO	Unidad	Unidad	1	Jacinto	Portugal-Italia	7.737.999.932	7.737.999.932
Precio Total Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)								16.139.999.932

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO Y LUGAR, CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Carro Bomba	1	unidad	Planta Villa Elisa de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00	Dentro de los 10 (diez) meses contados a partir de la recepción de la Orden de Suministro por parte del Proveedor emitido por el sistema SAP.
2	Camión autobomba contra incendio	1	unidad	Planta Villa Elisa de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00	Dentro de los 03 (tres) meses contados a partir de la recepción de la Orden de Suministro por parte del Proveedor emitido por el sistema SAP.
3	Vehículo de rescate y extinción en altura con brazo telescópico (SNORKEL)	1	unidad	Planta Villa Elisa de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00	Dentro de los 10 (diez) meses contados a partir de la recepción de la Orden de Suministro por parte del Proveedor emitido por el sistema SAP

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SERVICIOS INTEGRALES DE ELECTROMECANICA S.R.L.

Ing. Pablo Ortiz

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Base y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 mes de Diciembre del año 2022.

SERVICIOS INTEGRALES DE ELECTROMECANICA S.R.L.

PABLO ORTIZ
PROVEEDOR
SIDE S.R.L.

PETROLEOS PARAGUAYOS

PEDRO ROMAN RENNA
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)